CORPORACION Comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024 Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°: 036

Fecha: Bogotá, septiembre 20 de 2024

Contratante:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: HERNANDO REYES ARENAS / RELIEVES REY DE REYES
Nit / C.C.: 19242080-7
Dirección: CALLE 49 #9-89 T**eléfono:** 3152301744
Correo Electrónico: relievesreydereyes@hotmail.com

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
COMPONENTE CIRCULACION - PRODUCCION DE 30 PLACAS TROQUELADAS, RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES REI 30 Placas troqueladas en aluminio de 30cm x 15cm según diseño entregado por el Contratante, en el marco del Convenio de Asociación No 2232-2024, Sostenibilidad del Ecosistema Artístico, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y la Corporación Comunicar	$1,800,000,oo
Total: $ 1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos mcte)	$1,800,000,oo

Observaciones:

- **Duración del Servicio:** El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C, con tiempo de producción 10 días, entregando un parcial de 15 placas el día jueves 26 de septiembre

- **Condiciones de Pago:** El pago se realizará con un anticipo del 70% por valor de $1,260,000 (Un millón doscientos sesenta mil pesos mcte) y el saldo tres días hábiles siguientes a la radicación de la factura una vez entregado y recibido a satisfacción las 30 placas por parte de Idartes y de la Corporación Comunicar

- **Medio de Pago:** Transferencia electrónica a la cuenta del Contratista
 Cuenta de Ahorros Nequi
 Número de cuenta: **3152301744 a nombre de Hernando reyes Arenas**

Clausulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE.

CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad

Firmas:



Firma: _____
CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
CC: 51775412 de Bogotá
Coordinadora del Proyecto
CORPORACIÓN COMUNICAR

Firma: Hernando Reyes
CONTRATISTA
Hernando Reyes Arenas
Cédula: 19242080
Representante Legal
RELIEVES REY DE REYES

Notas: Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.